

JUSTIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA

En el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2026 “Adquisición y Puesta en Marcha del Sistema de Climatización para el Aeropuerto de Encarnación”, con ID N° 483662, se establece la necesidad de realizar una visita técnica obligatoria al sitio de ejecución del proyecto.

La visita técnica tiene como finalidad principal que los potenciales oferentes puedan conocer en detalle las condiciones reales del lugar donde se llevará a cabo la instalación del sistema de climatización. Considerando la complejidad técnica del proyecto, resulta fundamental que las empresas interesadas evalúen aspectos tales como la infraestructura existente, las dimensiones de los espacios, las condiciones eléctricas y estructurales, accesos, restricciones operativas propias del aeropuerto, así como cualquier otro factor que pueda incidir en el diseño, provisión e instalación de los equipos.

Asimismo, la visita técnica permitirá a los oferentes recabar información precisa que contribuya a la correcta elaboración de sus propuestas, minimizando riesgos de errores, omisiones o interpretaciones inexactas de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego. Esto redundará en ofertas más ajustadas a la realidad del proyecto, promoviendo la transparencia, la igualdad de condiciones y una competencia efectiva entre los participantes.

Por otro lado, la instancia de visita técnica facilita la identificación anticipada de posibles interferencias o dificultades operativas, lo que permitirá prever soluciones adecuadas y optimizar la planificación de la ejecución contractual, evitando retrasos o sobrecostos durante la etapa de implementación.

En consecuencia, la realización de la visita técnica se justifica plenamente como una herramienta esencial para asegurar la correcta comprensión del alcance del proyecto, la calidad de las ofertas presentadas y el cumplimiento eficiente de los objetivos del llamado.

